



Expediente: 1034/19-C2

Carátula: CENA RAMON RICARDO Y OTROS C/ EMILIO S. LUQUE S.A. Y OTRO S/ DESPIDO

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VIII

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 24/08/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20166918643 - CENA, RAMON RICARDO-ACTOR
20166918643 - ARGANARAZ, MANUEL CRISTIAN-ACTOR
20102209053 - EMILIO S. LUQUE S.A., -DEMANDADO
20166918643 - JIMENEZ, LUIS BENJAMIN-ACTOR
20166918643 - DIAZ, CLAUDIA FABIANA-ACTOR
20166918643 - TAPIA, WALTER RICARDO-ACTOR
20166918643 - SAENZ, CARLOS SANTIAGO-ACTOR
20166918643 - IMPERIO, JOSE MARIANO-ACTOR
20166918643 - ABREGU, RAMON RAFAEL-ACTOR
90000000000 - MARTEAU, LUIS EDUARDO-SINDICOS
90000000000 - AGUIRRE, RAUL ALFREDO-SINDICOS
20296398986 - LUQUE, EMILIO SALVADOR-DEMANDADO
20080954698 - SANCHEZ ALBORNOZ ,MENA Y ASOCIADOS, -SINDICOS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VIII

ACTUACIONES N°: 1034/19-C2



H103084596140

JUICIO: CENA RAMON RICARDO Y OTROS c/ EMILIO S. LUQUE S.A. Y OTRO s/ DESPIDO - 1034/19-C2

San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2023

A la presentación del letrado Germán Federico Arcos, por la parte demandada, con firma digital: no habiendo dado cumplimiento la oficiada POLICÍA DE TUCUMÁN con lo solicitado en el oficio librado a dicha entidad, siendo recepcionado el 10/08/2023: corresponde **LIBRAR NUEVO OFICIO** a la **POLICIA DE TUCUMAN**, a fin de que informe si 1. RAMON RAFAEL ABREGU, 2. MANUEL CRISTIAN ARGANARAZ, 3. RAMON RICARDO CENA, 4. CLAUDIA FABIANA DIAZ, 5. JOSE MARIANO IMPERIO, 6. LUIS BENJAMIN JIMENEZ, 7. CARLOS SANTIAGO SAENZ, y 8. WALTER RICARDO TAPIA, actores en autos, figuran en su base de datos y si prestaron servicios en relación de dependencia y/o cualquier otra modalidad para su institución y en caso afirmativo indique relación que tuvieron para la policía y porque periodos; requiriendo conteste el informe solicitado en el plazo de **TRES DÍAS** de recepcionado el oficio, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones por incumplimiento dispuestas en el art. 411 3er párrafo del CPCCT. Acompánese copia del oficio recepcionado el 10/08/2023. BNJO 1034/19-C2

Actuación firmada en fecha 23/08/2023

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.